

va a ser sometida a la aprobación de la Junta, así como, solicitar su envío gratuito por correo.

Madrid, 17 de junio de 2004.—El Administrador único, Fernando Bannazar Martínez.—33.698.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES

ELSAN, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida) GRABITUM, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El Accionista Único de Asfaltos y Construcciones ELSAN Sociedad Anónima, Unipersonal, en decisión adoptada el día 30 de junio de 2004, ha aprobado la escisión parcial de dicha entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Grabitum Sociedad Limitada, de nueva creación, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Parcial de Asfaltos y Construcciones ELSAN Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 18 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Rafael Martín de Nicolás Cañas, representante de Obrascón Huarte Lain, S. A., Administrador Único de Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A., Unipersonal.—34.486.
1.ª 2-7-2004

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A. (AUCALSA)

Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas «Emisión de Obligaciones AUCALSA mayo 2004»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, Calle Gil de Jaz, 10, Oviedo, el día 5 de agosto de 2004, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—José Manuel Otero Novas, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—34.462.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. (AUDASA)

Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas «Emisión de Obligaciones Audasa Mayo 2004»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas

de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, Calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 6 de agosto de 2004, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—José Manuel Otero Novas, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—34.463.

BANCO DE SABADELL, S. A. (Sociedad absorbente) BANCO ATLÁNTICO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Banco Atlántico, Sociedad Anónima, ambas celebradas el 30 de Junio de 2004 han acordado, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de Banco Atlántico, Sociedad Anónima por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

El acuerdo de fusión por absorción por parte de ambas sociedades, se ha aprobado sujeto a la concesión de las autorizaciones preceptivas.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2003 y verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades participantes, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, Miquel Roca i Junyent y Banco Atlántico, Sociedad Anónima, Joan Roca Sagarra.—34.282.
2.ª 2-7-2004

BASELGA LIZAGA, S. A.

Reducción y simultáneo aumento de capital social

De conformidad al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta

general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de junio de 2004, acordó reducir capital social en la suma de 15.505,80 € mediante la amortización de 516 acciones propias; y simultáneamente acordó aumentar capital social en 12.592,80 €, aumentando el valor nominal de cada una de las acciones en 7,95 € y con cargo a reservas de libre disposición. El capital resultante será de 60.192 €.

Zaragoza, 7 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo, Javier Baselga Gómez.—33.468.

BODEGAS 1877, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BODEGAS SEÑORÍO DE URZÁIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal y Bodegas 1877, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 26 de mayo de 2004 con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de Bodegas Señorío de Urdaiz, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Bodegas 1877, Sociedad Limitada, adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión suscrito y aprobado por el administrador único de ambas compañías, y depositado en el Registro Mercantil de Navarra, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición de los socios, la documentación específica señalada en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Pamplona, 4 de junio de 2004.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, Francisco Javier Taberna Jiménez.—34.106.
y 3.ª 2-7-2004

BOINMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTBOINVER, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de junio de 2004, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Santboinver, Sociedad Limitada» por parte de «Boinmuebles, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 22 de junio de 2004.—El Secretario de las sociedades, Daniel Bordes Nou.—33.759. y 3.^a 2-7-2004

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(CASER)
(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE SEGUROS Y REASEGUROS
MAAF, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**LE MANS SEGUROS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS
Sociedad unipersonal**

**SUD AMÉRICA VIDA Y PENSIONES,
COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

**ECUADOR GRUPO CASER,
COMPAÑÍA DE SEGUROS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima «Caser» (la «Sociedad Absorbente»), y el Socio Único de Compañía Española de Seguros y Reaseguros Maaf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, Sud América Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Ecuador Grupo Caser, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (todas ellas conjuntamente las «Sociedades Absorbidas»), han aprobado por unanimidad, con fecha 16 de junio de 2004, la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, con la disolución de estas últimas sin liquidación y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente.

La fusión se aprobó de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de abril de 2004, y publicado en el Boletín Oficial del citado Registro —número 78—, el día 26 de abril de 2004, sin modificaciones estatutarias ni ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas, y sin modificación del Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las Sociedades. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, correspondientes a las Sociedades indicadas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, será la de 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión correspondientes a las Sociedades indicadas, así como el derecho

de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Director General de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima; Consejero Delegado de Compañía Española de Seguros y Reaseguros Maaf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, de Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, de Sud América Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y Administrador Único de Ecuador Grupo Caser, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Don Ignacio Eyries García de Vinuesa.—34.047. y 3.^a 2-7-2004

**CARTERA DE INVERSIÓN
BURSÁTIL, SICAV, S. A.**

Anuncio de Transformación

La Junta General de accionistas en sesión ordinaria, celebrada con carácter universal el día 29 de junio de 2004 acordó transformar la sociedad «Cartera de Inversión Bursátil, SICAV, S. A.» en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación «Cartera de Inversión Bursátil, S. L.» aprobando los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador único, don José María Vázquez Baldellou.—34.492. 1.^a 2-7-2004

C.N.C., S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo de Julio Celorio Ruenes, con documento nacional de identidad: 14.522.529 F, administrador único de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que con carácter ordinario tendrá lugar en el domicilio social (calle San Vicente sin número, polígono Ibarzaharra 2. Trapagarán. Vizcaya.), el día 22 de julio del 2004 a las nueve y media horas en primera convocatoria, y el día 23 de julio a las diez y media horas en segunda convocatoria; con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión social en el mismo periodo.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social la documentación sometida a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión.

Trapagarán, 21 de junio de 2004.—Julio Celorio Ruenes, Administrador único.—33.505.

COMERCIAL FARLABO, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 4 de junio de 2004 acordó, por unanimidad la transformación de la Compañía en Sociedad de responsabilidad limitada con la denominación Comercial Farlabo, S. L. Se

hace público a efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Trolez Martínez.—34.295. 2.^a 2-7-2004.

**CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL AMAYA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 12 de junio de 2004, los socios de las entidades, «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», y «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de Fusión cerrados al día 31 de enero de 2004, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con el número 402 se inscribió en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 14 de mayo de 2004. A partir del 1 de febrero de 2004, las operaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «Construcciones Andía, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 22 de junio de 2004.—Administrador Único de «Construcciones Andía, Sociedad Anónima» y Administrador Solidario de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Andía Vidaurre.—33.466. y 3.^a 2-7-2004

**CONSTRUCCIONES GÓMEZ
QUINTERO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES GÓMEZ
GARAU, S. L.
C. QUINTERO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Construcciones Gómez Quintero, S.A., Construcciones Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., han aprobado por unanimidad y con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Construcciones Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., por Construcciones Gómez Quintero, S.A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares con fecha 18 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como